MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los congresistas de la República que suscriben, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción del Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68 del Reglamento del Congreso, concordante con el artículo 131 de la Constitución Política, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno, siendo un caso de procedencia el pedido de interpelación a los ministros en forma individual para informar.

Que, el artículo 16 de la Constitución, establece que tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación, siendo deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.

Que, el artículo 17 de la Constitución dispone que el Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera, que el Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

Que, según reportaje emitido por el Programa América Noticias, transmitido por el Canal América Tv[1] y el Portal Infobae[2], más de 350 instituciones educativas en Lima Metropolitana, están en mal estado y a punto de caer, por lo que no están aptas para el inicio del año escolar. Asimismo, el decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Ciencias y Artes de América Latina, Rudolf Giese, advirtió que al menos 26 mil escuelas y colegios necesitan ser demolidos en el Perú porque ponen en riesgo la vida de los estudiantes. También afirmó que de las 54 800 instituciones educativas que se tiene en el país, para los 6.8 millones de niños que iniciarán clases este año, el 48% debe ser demolido con urgencia, el 18% requiere reforzamiento estructural y el 10% necesita mantenimiento, que solo el

---

1 https://www.msn.com/es-pe/noticias/otras/a%C3%B1o-escolar-2023-m%C3%A1s-de-350-colegios-en-lima-metropolitana-no-est%C3%A1n-aptos-para-inicio-de-clases/vi-AA18bfm8

2 https://www.infobae.com/peru/2023/03/03/minedu-informo-que-hay-mas-de-mil-colegios-en-el-peru-en-riesgo-de-colapsar/

24% de centros educativos se encuentran en óptimas condiciones, inclusive muchos de ellos carecen de servicios básicos. El 30% no tiene luz, el 40% no tiene agua, el 36% no tiene desagüe y el 40% carece de saneamiento físico legal por haberse construido en terrenos que no le pertenecen.

Que, se desprende entonces, que estamos en la cuenta regresiva para el inicio del año escolar y muchos colegios no están en condiciones para recibir a los estudiantes, la existencia de aulas dañadas, aulas inundada por lluvias, quedando inhabitables, problemas en la infraestructura, falta de mobiliario, ausencia de herramientas tecnológicas y otras carencias en Arequipa, Chiclayo, Iquitos y Puerto Maldonado, entre otros, advertidos por la Defensoría del Pueblo, por lo que la comunidad educativa de diferentes regiones exigen que no se descuide más a este sector y les den las herramientas para mejorar el servicio educativo.

Que, las deficiencias advertidas a pesar de que el Sector Educación es el rubro con mayor presupuesto en general al final del año; no obstante es una de las Carteras ministeriales que menos dinero invierte en el bienestar de los estudiantes, a esto se suma la alta rotación de los ministros y el golpe que ha dejado la pandemia, por lo que es preocupante la situación de la infraestructura de las instituciones educativas, y la falta de celeridad, supervisión y urgencia en atender estas necesidades por parte de la actual gestión.

Que, el Premier Alberto Otárola Peñaranda, al exponer su Plan de gobierno ante el Pleno del Congreso anunció que el Gobierno asignó 1200 millones de nuevos soles para el pago de la deuda social al magisterio porque nuestros maestros merecen atención y respeto de todos los peruanos; sin embargo hasta la fecha se desconoce la situación real y actual del cumplimiento de este ofrecimiento.

Que, el 16 de junio de 2022 se publicó la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial, ley que en la primera disposición complementaria final dispuso que el Poder Ejecutivo cumpla con reglamentar en el término de 60 días contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, sin embargo hasta la fecha, habiendo excedido el plazo concedido, no se ha cumplido con la reglamentación correspondiente.

Asimismo, a la fecha no se ha cumplido con el pago del bono de 950 soles en Lima Metropolitana, falta adjudicar plazas docentes de contratos en siete Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y de la Región Lima, no se ha dado cumplimiento a la Ley 31451, Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la

Compensación por Tiempo de Servicios, así, y de manera excepcional, los profesores que cesaron en el año fiscal 2022 debían recibir este beneficio en el siguiente orden: un 50% en el 2022, un 20 % en el 2023 y el 30% en el 2024. Que asimismo, nos indique los fundamentos para señalar que los docentes están percibiendo como remuneración mensual la suma de 3,800 Soles, cifra que señalo durante su presentación ante la Comisión de Educación del Congreso.

Que, los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE, son instituciones sin fines de lucro que buscan atender las necesidades de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N°276, cuyos fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencia al centro de labores, por donaciones, legados, transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, rentas generadas por activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtengan de actividades y/o servicios; sin embargo. se desconoce la preparación y presentación de los Estados Financieros e información complementaria de los CAFAE y SUBCAFAFE del sector de Educación. De otro lado el Seguro de Sepelio del CAFAE, se apropia del dinero de los docentes sin lugar a reclamos, si es que el profesor deja de pagar 3 meses.

Que, el 06 de mayo de 2022, se publicó la Ley 31466, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranado en la política nacional del deporte, disponiendo en su artículo 7 que, durante la implementación de la ley, se desarrollaría el proceso de conversión de plazas eventuales de profesores de educación física a plazas orgánicas en las horas curriculares de educación física, considerando previamente la identificación explícita de los recursos financieros para el pago de las remuneraciones de los docentes de Educación Física, la misma que se iniciaría en el proceso de nombramiento para el año 2023. Sin embargo, pese a que la Ley no necesita de reglamentación, a la fecha se desconoce sobre la implementación de la misma.

Que, en los últimos días se ha difundido declaraciones del Ministro de Educación, Oscar Becerra, a Canal N, sobre un grupo de mujeres aimaras afectadas por bombas lacrimógenas que dispararon efectivos de la Policía Nacional el jueves 2 de marzo en la Plaza San Martín, quien afirmó lo siguiente: *"Ni siquiera los animales exponen a sus hijos [...] ¿se les puede llamar madres a las que llevan a sus hijos y los exponen a la violencia de la que estamos siendo testigos?"*, hecho que sin lugar a dudas genera una violencia institucional por una calificación que realizó sobre las mujeres, teniendo la investidura de un Ministro de Educación, carente de una perspectiva de inclusión social y conocimiento de la condición pluricultural de nuestro país, lo cual contradice la política de Estado.

Asimismo, por declaraciones de la señora Eliana Revollar, encargada de la Defensoría del Pueblo, en RPP noticias[3], se tiene conocimiento que el 06 de febrero el Ministro Oscar Becerra cursó un documento a la Defensoría del Pueblo poniendo en conocimiento que dispuso que la Procuradora del Ministerio de Educación tome acciones sobre la participación de niños, niñas y adolescentes por su participación en protestas, cuando no es competencia de la Procuradora intervenir en esos casos, ni es parte de sus funciones, criminalizando la participación de las mujeres con hijos cargados en la espalda, cuando debe existir protección de la participación de la mujer en espacios públicos, en compañía de sus hijos o de la mujer embarazada.

Que, estos hechos difundidos en diversos medios de comunicación, locales, regionales y nacionales atañen al interés y preocupación de la población siendo necesario y urgente que el señor Ministro de Educación responda el pliego interpelatorio e informe al Congreso de la República y al país sobre las labores que su cartera viene realizando al respecto.

En atención a lo expuesto, los Congresistas de la República que suscriben en ejercicio del derecho de control político que establece la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, presentan la siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Contra el Ministro de Educación, Oscar Manuel Becerra Tresierra, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre las medidas urgentes adoptadas para solucionar problemas en la infraestructura y mobiliario de las instituciones educativas a nivel nacional para que los alumnos estudien en condiciones dignas, sobre incumplimiento del pago de la deuda social al magisterio, pago del Bono de S/.950 a docentes de Lima Metropolitana, pago de parte de la CTS al magisterio, falta de adjudicación de plazas docentes de contrato en siete Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y Región Lima sobre el cumplimiento de la Ley 30432, y sobre las declaraciones acerca de un grupo de mujeres aimaras afectadas por bombas lacrimógenas que dispararon efectivos de la Policía Nacional el jueves 2 de marzo en la Plaza San Martín, conforme al Pliego Interpelatorio que se adjunta.

Lima, 09 de marzo de 2023

PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Congresista de la República
Vocero del Grupo Parlamentario
Bloque Magisterial Concertación Nacional

ttps://www.google.com/search?q=eliana+revollar+sobre+ministro+de+educación&rlz=1C1GCEU_esPE1023PE1023&oq=eliana+revollar+sobre+ministro+de+educación&aqs=chrome..69i57j69i60l2.6526j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:bc902cdb,vid:K9QkP6U_cD8

PERÚ
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

Elizabeth - Medina H.

BERNARDO
ALCOR

ALEX "FLORES.

Katy Ugarte M.

Flavio Cruz Mamani

Américo Gonza

Margot Palacios

Isaac Bazán

Roberto Sánchez P.

Roberto Sánchez P.

M. Elizabeth

Américo Gonza

SEGUNDO T.
MONTALVO CUBAS.

CONGRESO
REPÚBLICA

PLIEGO INTERPELATORIO

QUE DEBERÁ ABSOLVER EL MINISTRO DE EDUCACIÓN OSCAR MANUEL BECERRA TRESIERRA

1. Para que diga, cuáles son las razones y los fundamentos que sustentan sus expresiones respecto a comparar a las mujeres peruanas "como animales" y que estas "alquilan a sus hijos"
2. Tras sus declaraciones ofensivas a las mujeres aimaras: ¿Ud. manifestó que las señoras de Puno habían alquilado a niños para las manifestaciones? De ser así diga usted quiénes son las señoras que han incurrido en ese delito de usar a niños inocentes, y cuáles son los documentos que lo sustentan.
3. Para que diga, si le parece justificable las acciones represivas contra un grupo de mujeres que realizaban marchas de protestas pacíficas en la ciudad de Lima, tal como se aprecia en la información periodística de fecha 02 de marzo de 2023.
4. Para que diga, cuántas instituciones educativas ha visitado durante el tiempo que ejerce el cargo de Ministro de Educación. Indicar los nombres de las instituciones educativas, lugar y fecha, así como exponga un breve informe de las actividades realizadas durante referidas visitas.
5. Para que diga, cuál es la situación y qué acciones de coordinación ha dispuesto su Despacho con los gobiernos regionales, para viabilizar el normal funcionamiento de las instituciones educativas ante el próximo inicio de las clases a nivel de Lima y de cada uno de los departamentos del Perú. Atendiendo al hecho que la información periodística aparecida a fines del mes de febrero, todo indicaba que el 70% de las instituciones educativas presentaban deficiencias en su infraestructura.
6. Para que diga, cuál es la situación real y actual de los S/ 1,200 millones de Soles, que el gobierno ha asignado para avanzar en el cumplimiento del pago de la deuda social con el Magisterio, mediante la re priorización del presupuesto institucional del Ministerio de Educación. Asimismo, se nos informe sobre el aumento de S/ 500 Soles, que percibirían en el presente año los docentes nombrados y contratados de educación básica y técnica productiva; así como sobre el mejoramiento de los sueldos de los docentes universitarios. Todos estos anuncios realizados ante el Pleno del Congreso de la Republica por el Ministro Alberto Otárola al exponer a inicios de año sobre su Plan de Gobierno.
7. Para que diga, cuáles son las razones que justifican las continuas modificaciones al cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2022 y que determina los Cuadros de Mérito para la

Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

8. Para que diga, si se ratifica en lo expresado ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, de que la Prueba Única Nacional *"…. estuvo tan mal diseñada la prueba o hubo filtración, históricamente habían aprobado la evaluación única nacional entre el 10 % y el 14 % de los que tomaban la prueba y oh sorpresa en esta oportunidad aprueban el 46% , eso es lo que los matemáticos llaman una imposibilidad estadística, sin embargo no hay forma de validar esa imposibilidad estadística como prueba para descartar a los que no merecían aprobar o para descartar a los que hicieron una prueba tan mal planificada que ese número descomunal de maestros aprobó la prueba..".* Ante ello, que acciones ha dispuesto su Despacho para despejar cualquier duda sobre presuntas irregularidades cometidas, porque de no hacerlo sería considerado cómplice de una transgresión legal.
9. Para que diga, cuáles es el estado situacional en el cumplimiento del Decreto Supremo 009-2022-MINEDU, que modifica el Estatuto de la Derrama Magisterial, aprobado por Decreto Supremo 021-88-ED, que varía los órganos de gobierno y control de dicha institución.
10. Para que diga, si se ha cumplido con el ofrecimiento realizado el 10 de enero de 2023 ante el Pleno del Congreso, de dotar a aproximadamente 1.3 millones de estudiantes de primaria y secundaria de los pueblos originarios del acceso a 1.6 millones de materiales educativos en 42 lenguas originarias y en castellano. Así como, el suministro de cuadernos de trabajo para más de un millón de infantes de 4 y 5 años que cursan educación inicial.
11. Para que diga, qué acciones ha dispuesto su Despacho Ministerial para recortar la brecha en infraestructura educativa, que en sus propias palabras se fija en más de 152 mil millones de soles, y cuáles son las razones técnicas que le permiten señalar que le tomará al país "unos 10 años para tener colegios bien equipados y con servicios básicos".
12. Para que diga, cuál es el estado situacional del pago de la bonificación excepcional del Bono Docente 2023 y las razones del retardo para hacer efectivo este derecho que le asiste a docentes y auxiliares.
13. El congresista Esdras Medina le ofició a usted para que comunique a la Procuraduría del Sector y adopte las acciones que correspondan para salvaguardar documentos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), por su supuesta desaparición de documentos. Diga usted, qué acciones ha tomado respecto a la desaparición de documentos en SUNEDU, cuántos documentos habrían desaparecido, y de qué trata cada legajo de documentos desaparecidos.
14. Para que diga, qué acciones y medidas ha tomado sobre elementos infiltrados con ideologías terroristas en colegios y universidades. Cómo ha llegado usted a tomar conocimiento. Diga cuál es la base de investigación de su afirmación.

15. El Diario Expreso vía web del 20 de febrero 2023, señala que existen como 700 millones malgastados «Algunas de esas consultorías tienen informes de 1 o 2 páginas después de meses, el mismo proveedor factura 6, 8, 10 veces, o una organización relacionada con él o un pariente de alguien, que muchas veces es una exautoridad: exministro, exviceministro, excongresista. 728 millones de soles». Al respecto diga Ud.:

- ✓ Qué consultorías han sido hechas por familiares de autoridades o exautoridades. Mencione los nombres de esos exministros, exviceministros, excongresista(s) involucrados.
- ✓ Desde cuándo y cuántas consultorías existen actualmente.
- ✓ Usted ha denunciado que la SUNEDU ha incumplido con las condiciones básicas de calidad otorgando Licencias a la UTP y UPAL. Para que diga, qué información ha proporcionado a la contraloría y qué medidas ha tomado para que no se repita.

16. La Red Ama Llulla (9/3/2023) manifiesta que desde su creación en julio del 2014 con la promulgación de la Ley Universitaria, de acuerdo con el artículo 13º de esta norma, la SUNEDU está a cargo del licenciamiento del servicio educativo superior universitario, el cual consiste en "verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad" y "autorizar su funcionamiento", la SUNEDU ha tenido cinco superintendentes, cómo se indica en la siguiente relación:

- La economista Lorena Masias Quiroga (2015– febrero del 2018).
- La licenciada en enfermería Flor Luna Victoria Mori (febrero a marzo del 2018).
- El sociólogo Martín Benavides Abanto (marzo del 2018 a febrero del 2020)
- El médico cirujano Oswaldo Zegarra (febrero del 2020 a febrero del 2023)
- El abogado Manuel Castillo Venegas (actualmente en funciones)

Diga usted:

- ✓ Si cada uno de los Superintendentes en mención presentó el estado situacional de su gestión.
- ✓ Cuál es su análisis de cada administración.
- ✓ Si existe un plan de cumplimiento para las condiciones Básicas de Calidad desde la 1era Superintendente hasta hoy y cómo ha ido evolucionando

17. Para que diga, porqué hasta la fecha no ha cumplido con la reglamentación de la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial.

18. Para que diga, cuál es el avance del pago del bono de S/.950.00 en Lima Metropolitana, si está garantizado el presupuesto para el cumplimiento de este pago, y en qué tiempo se cumplirá.

CONGRESO
REPÚBLICA

19. Para que diga, si se ha cumplido con adjudicar las plazas docentes de contratados en las siete Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y región Lima.
20. Para que diga, qué porcentaje de CTS se ha cumplido con pagar y cuál es la meta que cumplirá de acuerdo a los compromisos asumidos.
21. Para que diga, si ha cumplido con hacer pedir una auditoria al CAFAE y SUBCAFAE, en su defecto para cuándo se tiene programada una auditoría, y de ser el caso cuáles son los motivos por los cuáles no tiene programada una auditoria.
22. Para que diga, qué acciones ha adoptado para evitar que el CAFAE se apropie de los aportes de los profesores que dejan de pagar tres meses por el Seguro de Sepelio.
23. Para que diga, cuál es el estado situacional de la implementación de la Ley 31466, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranado en la política nacional del deporte, cuántas plazas eventuales de profesores de educación física se han convertido a plazas orgánicas en las horas curriculares de Educación Física.

Lima, 09 de marzo de 2023